TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

Clave: **VII-J-1aS-73**
Rubro: **CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ES INAPLICABLE DICHA FIGURA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE VERIFICACIÓN DE ORIGEN.-**

Cuando con motivo del ejercicio de facultades de comprobación, consistentes en la revisión de pedimentos de importación, se realiza el procedimiento de verificación previsto en el artículo 506 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a fin de constatar la validez de diversos certificados de origen y en su caso negar u otorgar un trato arancelario preferencial, resulta inaplicable el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece el plazo de 5 años para que opere la caducidad de las facultades de las autoridades fiscales para determinar contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, en virtud de que la única determinación a que se arriba en el procedimiento administrativo de verificación de origen, es en dado caso a la invalidez de un certificado de origen, y por ende la negativa de un trato arancelario preferencial; pero no se actualizan los supuestos previstos en el artículo aludido, relativos a la determinación de contribuciones o aprovechamientos omitidos, consecuentemente no resulta aplicable la figura de caducidad consignada en el artículo 67 citado.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-24/2013)

PRECEDENTES:

VII-P-1aS-563
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4464/11-01-01-7/630/12-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 21 de marzo de 2013, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de abril de 2013)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 22. Mayo 2013. p. 285

VII-P-1aS-603
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 3575/12-06-02-7/389/13-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 18 de abril de 2013, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María Laura Camorlinga Sosa.
(Tesis aprobada en sesión de 18 de abril de 2013)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 23. Junio 2013. p. 193

VII-P-1aS-604
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 479/12-01-01-7/818/12-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 26 de abril de 2013, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 26 de abril de 2013)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 23. Junio 2013. p. 193

VII-P-1aS-605
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 133/12-03-01-7/464/13-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 29 de abril de 2013, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de abril de 2013)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 23. Junio 2013. p. 193

VII-P-1aS-606
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1581/11-16-01-7/182/12-S1-05-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 21 de mayo de 2013, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Cinthya Miranda Cruz.
(Tesis aprobada en sesión de 21 de mayo de 2013)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 23. Junio 2013. p. 193

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el quince de agosto de dos mil trece.- Firman el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 26. Septiembre 2013. p. 10